

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 338-2014

Los Olivos, 04 de Setiembre de 2014

**VISTOS:** la Resolución de Alcaldía N° 263-2014, de fecha 7 de Julio de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución de Alcaldía N° 093-2014 de fecha 03 de Marzo de 2014, resuelve, entre otros, designar en el cargo de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Sr. Julio Arturo Tejada Suárez, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 263-2014, de fecha 7 de Julio de 2014, resolvió declarar procedente conceder licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones por el término de 30 días calendarios, eficaces desde el 05 de septiembre de 2014, al funcionario público designado Sr. Julio Arturo Tejada Suárez;

Que, el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia".

Que, el artículo 110° inciso b) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone "las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son", entre otros, por motivos particulares;

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar o encargar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso acclonar administrativamente a efectos de encargar las funciones de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al **SR. PEDRO ENRIQUE CURI HILARIO**, servidor público nombrado, el cargo de **SUB GERENTE (e) DE GESTIÓN AMBIENTAL**, por el término de 30 días calendarios, eficaces desde el 05 de septiembre de 2014; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER** a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** y a la **GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD** para los fines de su competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital  
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO  
ALCALDE